



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN N° 202250129771
FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGEN LA RESOLUCIÓN N°202250128894,
RESOLUCIÓN N°20200501288895 Y RESOLUCIÓN N°202250128941, DEL 26 DE
DICIEMBRE DE 2022**

El Subsecretario de ingresos de la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Estatuto Tributario Distrital y demás normas que rigen la materia y,

CONSIDERANDO QUE

La Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, expidió los siguientes Actos Administrativos:

RESOLUCIÓN N°202250128894 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, "Por medio de la cual se nombran agentes autorretenedores por concepto de impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Medellín".

RESOLUCIÓN N°20200501288895 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, "Por medio de la cual se cancela el nombramiento de agentes de autorretención en la fuente por concepto de impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Medellín".

RESOLUCIÓN N°202250128941, DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, "Por medio de la cual se establece el porcentaje de la tarifa aplicable a la autorretención del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Medellín para el periodo 2023".

Por un error de transcripción a lo largo de las tres resoluciones indicadas se hizo referencia equívocamente al Municipio de Medellín, lo cual no corresponde a la realidad, en razón a que mediante el Acto Legislativo 01 de 2021, se otorgó la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín.

Ahora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 866 del Estatuto Tributario Nacional, y el artículo 243 del Decreto 0350 de 2018, la Administración Tributaria Distrital, de manera oficiosa podrá corregir sus propios actos administrativos:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

“Art. 243 Corrección de los actos administrativos y liquidaciones oficiales.
Podrán corregirse en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los errores aritméticos o de transcripción cometidos en las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos, mientras no se haya ejercitado la acción Contencioso Administrativa”.

En consecuencia, al tratarse de un error de transcripción y para no crear confusiones en los contribuyentes se hace necesario corregir dichos actos administrativos.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO. Corregir las Resoluciones N°202250128894, N°20200501288895 Y RESOLUCIÓN N°202250128941 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, entendiendo que todos los apartados en los que se indica Municipio de Medellín, hacen referencia al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY ALEJANDRO MORALES GOMEZ
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

Proyectó	Revisó
Luisa Fernanda González Chaverra Profesional de Apoyo Jurídico	León Humberto Zapata Hincapié Líder de Proyecto



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

